Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, viernes 16 de septiembre de 2022

VISTO: El expediente Nº E-4350-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la adquisición de una (1) ORTESIS CORTA BILATERAL CONFECCIONADA EN POLIPROPILENO DE 3MM TIPO OTTO BOCK SOBRE MOLDE POSITIVO DE YESO CON METODO DE VACIO, VALVA POSTERIOR PREMALEOLAR, VALVA INFERIOR DESCARGA EN CALCANEO Y METATARSIANOS ARCO LONGITUDINAL INTERNO ANGULO PIE, PIERNA A 90° CON SOPORTE INTERNO TIPO TURBO. CIERRE CON VELCRO. SUJETA A CONTROL MEDICO, una (1) SILLA DE RUEDAS POSTURAL A MEDIDA CON SISTEMA TILT BALANCEADO DE DOBLE CENTRO DE ROTACION, SISTEMA DE ACCIONAMIENTO DE TILT A PEDAL. REGULACION DE TILT POSITIVO +50° Y TILT NEGATIVO PARA FUNCIONES TERAPEUTICAS DE -5°, TILT CON
LIMITADOR AJUSTABLE. CHASIS CONSTRUIDO EN ALUMINIO, KIT DE CRECIMIENTO INCORPORADO, ESTRUCTURA TUBULAR DEL RESPALDO PLEGABLE HACIA ADELANTE Y
RECLINABLE EN 7 POSICIONES EN FORMA MANUAL, SISTEMA DE FRENO A PEDAL CON BLOQUEO SIMULTANEO DE AMBAS RUEDAS, RUEDAS TRASERAS DE 40CM DE DIAMETRO CON
CUBIERTAS ANTI PINCHADURAS Y EXTRACCION RAPIDA. RUEDAS DELANTERAS DE 115 X 3,5CM DE ANCHO ANTI PINCHADURAS. ALMOHADON DE AIRE ROHO DE DOS VALVULAS, BASE DE
ESPUMA DE ALTA RESISTENCIA CON CAVIDAD PELVICA. MANIJAR DE EMPUJE UNICO AJUSTABLE EN ALTURA. APOYABRAZOS TIPO ESCRITORIO, REGULABLES EN ALTURA. APOYA PIES INDEPENDIENTES, REGULABLES DESMONTABLES Y REBATIBLES HACIA DENTRO Y FUERA. ANTIVUELCOS REBATIBLES. APOYA CABEZA DE UN COMPONENTE EN SU INTERIOR CON DOS
BISAGRAS AJUSTABLES. MASTIL EN ALUMINIO CON REGULACIONES MULTIPLES. RESPALDO CON SISTEMA DE FLOTACION DE AIRE ROHO INTEGRADO EN LA PARTE POSTERIOR DE CONTORNO SEMI PROFUNDO AJUSTABLE EN ANGULO Y PROFUNDIDAD, PAD LATERAL DE CONTENCION. SOPORTE ANTERIOR DE TRONCO DINAMICO STAYFLEX, ELABORADO CON MATERIAL TRIPLECAPA ACOLCHADO Y ELASTICO QUE PROPORCIONA UNA EXCELENTE DISTRIBUCION DE PRESION. HEBILLAS INFERIORES GIRATORIAS, DESMONTABLES CON REGULADOR CINCH MOUNT. HEBILLAS SUPERIORES CON AJUSTE HACIA DELANTE. CINTURON PELVICO DE 2 PUNTOS. AJUSTE CENTRAL. HEBILLA CON BOTON PULSADOR. TALONERA REGULABLE EN ROTACION CON DOBLE CINCHA AJUSTABLE. RUEDAS ANTVUELCO. MESA DE ACRILICO DESMONTABLE Y AJUSTABLE. TOMA DE MEDIDAS Y ENTREGA A CARGO DE TECNICO AUTORIZADO; destinado al afiliado Clave N°033-55065945/00 según lo expuesto en la Nota Fundada en orden Nº8 e informe de la auditoria medica N. º 369/22 en la que se indicó que el material requerido se encuentra contemplado en Marco Prestacional RES DIRECTORIO 155/16 Marco Prestacional Cap.II- 16 (elementos de rehabilitación) / Ley Nacional 24901 / Ley Provincial 48.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente incorporando Nota Fundada, sugiriendo el encuadre legal mediante Articulo 18 Inciso l de la Ley (p) 1015.

Que el afiliado cuenta con Certificado de Discapacidad (CUD) en orden N.º 7.

Que en el número de orden 14 obra autorización de la Contratación Directa Nº 2901/2022, acompañada del volante de imputación preventiva N°3102.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma PEÑARANDA FERNANDO JAVIER (CUIT 23-26361084-9) e indicó cobertura a cargo de la Obra Social, según Marco prestacional RES DIRECTORIO 155/16 Marco Prestacional Cap.II- 16 (elementos de rehabilitación) / Ley Nacional 24901 / Ley Provincial 48, por el importe total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($1.276.600,00).

Que se cuenta con las partidas presupuestarias N. º 1120905 UGC UM5013 UGG UM1002 Insumos 999295910, Subinsumos 2; Insumos 999295919, Subinsumos 46; especificas del ejercicio económico financiero 2022, que el mismo será solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesorería.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial N° 1015 Título I Capitulo II Art. 18, Inc. L), N° 1399 y los Decretos Provinciales N° 674/2011, Nº 1678/22, N° 2839/21, 2840/21, Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP – 42/2022, Ratificada por Resolución de Directorio OSPTF N.º RD – 28/2022, Resolución O.P.C. Nº 94/2020, 17/2021,

58/2021 y sus modificatorias complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere los Decreto Provincial 1678/22 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º 3/2022.
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa Nº 2901/2022-312 referente a la adquisición de una (1) ORTESIS CORTA BILATERAL CONFECCIONADA EN POLIPROPILENO DE 3MM TIPO OTTO BOCK SOBRE MOLDE POSITIVO DE YESO CON METODO DE VACIO, VALVA POSTERIOR PREMALEOLAR, VALVA INFERIOR DESCARGA EN CALCANEO Y METATARSIANOS ARCO LONGITUDINAL INTERNO ANGULO PIE, PIERNA A 90° CON SOPORTE INTERNO TIPO TURBO. CIERRE CON VELCRO. SUJETA A CONTROL MEDICO, una (1) SILLA DE RUEDAS POSTURAL A MEDIDA CON SISTEMA TILT BALANCEADO DE DOBLE CENTRO DE ROTACION, SISTEMA DE ACCIONAMIENTO DE TILT A PEDAL. REGULACION DE TILT POSITIVO +50° Y TILT NEGATIVO PARA FUNCIONES TERAPEUTICAS DE -5°, TILT CON LIMITADOR AJUSTABLE. CHASIS CONSTRUIDO EN ALUMINIO, KIT DE CRECIMIENTO INCORPORADO, ESTRUCTURA TUBULAR DEL RESPALDO PLEGABLE HACIA ADELANTE Y RECLINABLE EN 7 POSICIONES EN FORMA MANUAL, SISTEMA DE FRENO A PEDAL CON BLOQUEO SIMULTANEO DE AMBAS RUEDAS, RUEDAS TRASERAS DE 40CM DE DIAMETRO CON CUBIERTAS ANTI PINCHADURAS Y EXTRACCION RAPIDA. RUEDAS DELANTERAS DE 115 X 3,5CM DE ANCHO ANTI PINCHADURAS. ALMOHADON DE AIRE ROHO DE DOS VALVULAS, BASE DE ESPUMA DE ALTA RESISTENCIA CON CAVIDAD PELVICA. MANIJAR DE EMPUJE UNICO AJUSTABLE EN ALTURA. APOYABRAZOS TIPO ESCRITORIO, REGULABLES EN ALTURA. APOYA PIES INDEPENDIENTES, REGULABLES DESMONTABLES Y REBATIBLES HACIA DENTRO Y FUERA. ANTIVUELCOS REBATIBLES. APOYA CABEZA DE UN COMPONENTE EN SU INTERIOR CON DOS BISAGRAS AJUSTABLES. MASTIL EN ALUMINIO CON REGULACIONES MULTIPLES. RESPALDO CON SISTEMA DE FLOTACION DE AIRE ROHO INTEGRADO EN LA PARTE POSTERIOR DE CONTORNO SEMI PROFUNDO AJUSTABLE EN ANGULO Y PROFUNDIDAD, PAD LATERAL DE CONTENCION. SOPORTE ANTERIOR DE TRONCO DINAMICO STAYFLEX, ELEBORADO CON MATERIAL TRIPLECAPA ACOLCHADO Y ELASTICO QUE PROPORCIONA UNA EXCELENTE DISTRIBUCION DE PRESION. HEBILLAS INFERIORES GIRATORIAS, DESMONTABLES CON REGULADOR CINCH MOUNT. HEBILLAS SUPERIORES CON AJUSTE HACIA DELANTE. CINTURON PELVICO DE 2 PUNTOS. AJUSTE CENTRAL. HEBILLA CON BOTON PULSADOR. TALONERA REGULABLE EN ROTACION CON DOBLE CINCHA AJUSTABLE. RUEDAS ANTIVUELCO. MESA DE ACRILICO DESMONTABLE Y AJUSTABLE. TOMA DE MEDIDAS Y ENTREGA A CARGO DE TECNICO
AUTORIZADO; destinado al afiliado Clave N°033-55065945/00 según lo expuesto en la Nota Fundada en orden Nº8 e informe de la auditoria medica N. º 369/22 y Planilla de Preadjudicación.
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N. º 384/2021, a la firma PEÑARANDA FERNANDO JAVIER bajo la CUIT 23-26361084-9 por el importe total PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($1.276.600,00); ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Departamento de compras Asistenciales Rio Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra y realizar las acciones necesarias para su recupero (RUPE).
ARTICULO 4°.-Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias N°1120905 UGC UM5013 UGG UM1002 Insumos 999295910, Subinsumos 2; Insumos 999295919, Subinsumos 46; especificas del ejercicio económico financiero 2022, que el mismo será solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesorería.
ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1353-2022

OSPTF

Firmado Digitalmente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF COORDINADOR
Administrativo
16/09/2022